

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

848 *Resolución de 13 de enero de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se cesan y nombran Vocales de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.*

De conformidad con el artículo 19 del Estatuto del organismo autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante, ANECA), aprobado por el Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), es el órgano de la ANECA responsable de realizar la evaluación de la actividad investigadora a efectos del reconocimiento de los correspondientes complementos retributivos, de conformidad con la normativa aplicable. El artículo 19.3 del Estatuto señala que «la CNEAI estará presidida por el Director de la ANECA. El Vicepresidente será la persona titular de la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La CNEAI estará formada por un representante designado por cada una de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de Universidades y/o investigación, y rango de al menos de Director General. Así mismo, formarán parte de la CNEAI doce académicos e investigadores, que serán designados por la persona titular de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación. Actuará como Secretario de la CNEAI el Director de la División de Evaluación del Profesorado de la ANECA, quien será también miembro de pleno derecho».

En su virtud, y de acuerdo con los artículos 2.2.i) y 2.3.b) del Real Decreto 431/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Universidades, esta Secretaría General de Universidades, a fin de llevar a cabo la renovación de varios Vocales del Pleno de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, agradece los servicios prestados y acuerda el cese de los siguientes Vocales del Pleno que, hasta la fecha, ha venido prestando servicios en el Pleno, y que son:

1. Don Juan Carlos Abanades García.
2. Doña Pilar Arnáiz Sánchez.
3. Don Luis Gracia Villa.
4. Doña Pilar Grau Carles.
5. Don Javier Huerta Calvo.
6. Don Juan Francisco Juliá Igual.
7. Don Julio Lafuente López.
8. Don Jaime Rodríguez-Arana.
9. Doña Rosario Salinas Fernández.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 19.3 del Estatuto del organismo autónomo ANECA y los artículos 2.2.i) y 2.3.b) del Real Decreto 431/2020, de 3 de marzo, esta Secretaría de General de Universidades, acuerda designar como nuevos Vocales del Pleno de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora a los siguientes académicos e investigadores:

1. Doña María Amérigo Cuervo-Arango.
2. Doña Amparo Alonso Betanzos.
3. Don José Antonio Caride Gómez.
4. Don Miguel De Aguilera Moyano.

5. Doña María Henar Miguélez Garrido.
6. Doña Rosa María Miró Roig.
7. Don José Moyano Fuentes.
8. Don Andrés Rodríguez Benot.
9. Doña Ana María Sastre Requena.

A la luz de lo anterior, los Vocales académicos e investigadores que forman parte del Pleno de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora son:

1. Doña María Amérigo Cuervo-Arango.
2. Doña Amparo Alonso Betanzos.
3. Don José Antonio Caride Gómez.
4. Don Miguel De Aguilera Moyano.
5. Doña M.^a Victoria Escribano Paño.
6. Don Ernesto Eseverri Martínez.
7. Doña María Henar Miguélez Garrido.
8. Doña Rosa María Miró Roig.
9. Don José Moyano Fuentes.
10. Don Andrés Rodríguez Benot.
11. Doña Pilar Santisteban Sanz.
12. Doña Ana María Sastre Requena.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de enero de 2021.—El Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.